

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2021-7169



Fecha de ingreso: 08-10-2021

Fecha de emisión: 16-11-2021

Folio: 2021-7169

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUEL ALBERTO LOM MARTÍNEZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-336-046-00006-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA 1504 COLONIA VILLA JUAREZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE MARZO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	302.63	0.00	0.00		2,169.74
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	302.63	0.00	0.00		542.43
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	174.45	0.00	1.32	VOLADOS	9,451.50
1990340	REVISION DE PLANOS	2	477.08	0.00	1.32		857.48
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	174.45	0.00	1.32		630.10
1990311	BANQUETAS	1	56.50	0.00	0.00		506.35
1990312	BARDAS	1	25.77	0.00	0.00		346.43
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	2	82.27	0.00	0.00		221.19
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	120.00	0.00	0.00		2,150.88
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	2	477.08	0.00	1.32		1,162.12
Se elimino información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			2,275.13	0.00	5.28		\$ 18,038.22

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 16-11-2021 13:37:28

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302e0215009278315514436efdb86fef84d70bde2ac0f57f23021500888c2d01a14d4b4677a0712041402afd41640abe